



ORD 1A. N° 469

MAT.: Informa sobre procesos de selección y Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

PGC/MBP/ESU/PCP

LA SERENA, 09 MAR 2023

**DE: CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422". **Conforme a lo anterior, nuestra institución registra un total de 12 trabajadores promedio, durante el año 2022, siendo un 0,18% de la dotación autorizada al 31 de diciembre 2022 (6.690).**

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo Enero – Diciembre 2022, debido a las siguientes razones:

a) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Respecto a la falta de postulantes en situación de discapacidad, a continuación, se indica el N° de postulantes y el total de convocatorias de empleo realizadas durante el año 2022:

Establecimientos	Convocatoria	N° de Postulantes	N° de Postulantes en Situación de Discapacidad	N° de Candidatos Ganadores que se encuentran en Situación de Discapacidad
Dirección de Servicio	18	451	2	0
Hospital de La Serena	239	5392	23	0
Hospital de Coquimbo	13	1266	8	0
Hospital de Ovalle	46	1506	3	0
Hospital de Illapel	9	568	6	0
Hospital de Vicuña	6	102	0	0
Hospital de Andacollo	4	51	0	0
Hospital de Combarbalá	5	62	0	0
Hospital de los Vilos	5	425	2	0
Hospital de Salamanca	2	13	0	0
Total general	347	9.836	44	0

Fuente: Reporte Empleos Públicos, no incluye Pizarrón ni ADP

Como se observa de un total de 9.836 postulantes a 347 convocatorias, 44 personas indicaron tener alguna situación de discapacidad, los cuales, solo llegaron a etapa de admisibilidad y evaluación de antecedentes.

Con el adjunto, además cumplimos con informar artículo 9, sobre los procesos de selección realizados especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad.

Sin otro particular, Saluda Atentamente a Usted.



CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC
- Subdepartamento de Gestión de las Personas DSSC
- Subdepartamento de Desarrollo DSSC
- Unidad de Planificación y Control de Gestión de Personal DSSC
- Archivo.